

**AUTORIZA FONDOS A RENDIR PROGRAMA RESIDENCIA
TRANSITORIA.**

E-DEX03074-2024

DECRETO EXENTO _____ **02/08/2024**

VALLENAR, _____

VISTOS:

1. Orden de pedido N° 88 de 24 de julio de 2024 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
3. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$50.000.- a nombre de Humberto Rojas Marín profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por concepto de uso y consumo mes de agosto de 2024 Programa residencia transitoria.
2. Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Fondos de Terceros, código 114-05-01-499-000-000 "Programa residencia transitoria".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman



Firma Electrónica Avanzada
Isabel Adriana Valdevenito Quiñones
Secretaria Municipal(S)
Fecha: 02/08/2024 17:23:16 -0400



Firma Electrónica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora de Administración y Finanzas
(s)
Fecha: 02/08/2024 12:58:14 -0400

Distribución: Administrador Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Arch. Of. de Transparencia, Arch. Of. de Partes